

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. 02 DIC 2020

Ref. Ejecutivo No. 2004-00561

Tenga en cuenta el peticionario que de acuerdo a las ordenes visible a folio 88 le fueron cancelados los títulos por concepto de cesantías, las cuales se relacionan en su escrito (78).

En conocimiento del memorialista la consulta de títulos registrada por el Portal Web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>126</u> FECHA <u>03 DIC. 2020</u>
AURA NELLY BERMEÓ SANTANILLA Secretaria